



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**AURA LUZ RESTREPO** , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1211442015) ENT.**

EL SUSCRITO *JUANITA ROLDAN BARREDO GUZMAN*
Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No.1211442015) ENT.**

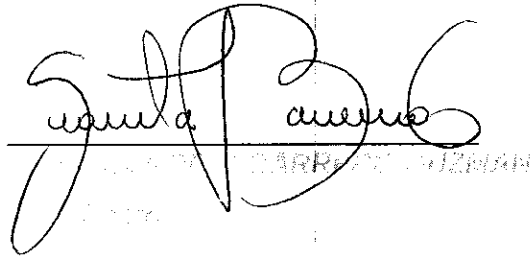
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

DEBILIAURA LUZ RESTREPO DE BARRERA
DIR: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ASUNTO: TRASLADO DE TRAMITE
Fecha: 27/07/2015 03:08 PM Folio Anexo: 3
KBO: SAL-56943 CUIINI-45427

56943

MEMORANDO

PARA: LILIANA LEÓN LEÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de San Cristóbal

DE: Subdirector (E) para la Vejez

ASUNTO: Remisión de Solicitud DPS, Presidencia de la República, Secretaría General.

REF. Requerimiento No.1211442015

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo.

Amablemente me permito remitir la solicitud interpuesta por la señora **María Helena Cicua Naranjo**, identificada con C.C. 40.794.395, quien solicita el apoyo económico y plantea una serie de inquietudes frente a su caso. Según el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, la ciudadana es solicitante del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" en la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal, desde el 12/12/2014.

Solicito respetuosamente que se otorgue respuesta a la persona mayor con copia al Doctor Yezid Francisco Carrillo Chapman Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Participación Ciudadana e Innovación Social del Departamento para la Prosperidad Social, a la Doctora María Carolina Rojas Charry, Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República y a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cordialmente,

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector (E) para la Vejez

Copia: Aura Luz Restrepo De Barrera. Carrera 3 Este No. 22 C – 37. Granada. Teléfono: 3144438267
Departamento para la Prosperidad Social. Doctor Yezid Francisco Carrillo Chapman. Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Participación Ciudadana e Innovación Social. Carrera 8 No. 12 – 08.
Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría General. Carrera 8 No. 10 – 85. Teléfono: 3813000.
Presidencia de la República. Doctora María Carolina Rojas Charry. Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República. Calle 7 No. 6 – 54. Teléfono: 5629300.

Anexo: 3 Folios

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte